

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., primero (1) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso No 1100140030 55 2021 00310 00

Clase de Proceso: Aprehensión y entrega de garantía mobiliaria.

Demandante: BANCO DE BOGOTÁ

Demandado: DIEGO ARMANDO CASTAÑEDA VALBUENA

Revisadas las presentes diligencias y teniendo en cuenta lo manifestado por el demandado, observa el Despacho que el vehículo objeto del procedo de placas **KEP-830** cuyas medidas cautelares se levantaron mediante providencia de fecha 20 de septiembre de 2021 y se encuentra en el parqueadero **J&L** ubicado en el municipio de GUASCA-CUNDINAMARCA.

Luego, manifiesta el deudor, que el PARQUEADERO J%L, para la entrega del vehículo le está haciendo un cobro exagerado por los gastos de parqueadero, sin tener en cuenta la RESOLUCIÓN No. DESAJBOR21-31 del 14 de enero de 2021, pues le están cobrando una suma de \$5.717.950 por concepto de parqueadero.

Por lo anterior, se dispone:

REQUERIR al representante legal del **parqueadero J&L** para que informe en base a que esta cobrando el valor antes mencionado, si esta aplicando las tarifas a que alude la resolución DESAJBOR21-31 del 14 de enero de 2021.

Para efectos de lo anterior, se le concede un término de cinco (5) días contados a partir de la data en que reciba la comunicación u oficio respectivo.

Por secretaría ofíciase al parqueadero en mención, para que cumpla con lo aquí dispuesto.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c43c334717367d636a15ef20ce1d6dd3dfd8df8120666ec4ed23089e1f52e141**

Documento generado en 01/02/2022 09:16:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>